

Matrimonio, familia y adulterio:

Similitudes y Analogías en la Iglesia Católica y en el Islam

Por Sdenka Saavedra Alfaro¹

El tema del adulterio es controversial, más aún en países de occidente como es el caso de América Latina. En estos países el adulterio tiene otro tipo de sanciones y connotaciones jurídicas a diferencia de los países de oriente como la República Islámica de Irán donde la condena máxima llega a la lapidación.

Es menester explicar la importancia de esta temática para desmitificar los malos entendidos y la desinformación que existe; ya que gracias al poder de los medios de comunicación y sobretodo del internet que contribuyeron y contribuyen en la difusión errada y manipulada del islam que merma y perjudica a este sistema de vida.

¿Por qué al adúltero o adúltera se los deben castigar?, ¿En qué beneficia a la sociedad? ¿Por qué se los condena? .Éstas y otras interrogantes iremos desarrollando a manera de respuestas en este pequeño ensayo.

¿Qué se entiende por adulterio?

La RAE² lo define como:

“Ayuntamiento carnal voluntario entre una persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge”.

John Juárez³ nos señala que no siempre a la palabra adulterio se le ha dado la misma significación, por ejemplo en el derecho romano, el estado de la mujer era lo único que determinaba el adulterio, que así existía independientemente del estado del hombre, al cual para nada se atendía cuando la mujer era casada; y se tenía por estupro el comercio sexual del hombre casado con una mujer que no lo fuera.

Así mismo lo define como:

“La violación de la fe conyugal y, como causal, una situación que anuncia relación o causa de afecto”.

Hablando en materia jurídica, en la actualidad el adulterio es una de las principales causas de divorcio que existe en el mundo y por supuesto de ser demostrado ante la autoridad pertinente, la persona que lo denuncie se encontrará con el fallo a su favor y con la inmediata disolución de su unión conyugal⁴. Definiéndola como la relación sexual de uno de los esposos con un tercero de

¹ Escritora, Periodista, Profesora e Investigadora Boliviana, miembro de la Asociación de Investigadores en Comunicación y Educación para el Desarrollo, La Paz-Bolivia, Directora de la Asociación de Mujeres Musulmanas de Bolivia.

² Real Academia de la Lengua Española www.rae.es

³ Juárez C. John, Mediador Privado desde 2003, Miembro superior de la Asociación para la Resolución de Conflictos, Los ángeles-California.

⁴ Campora Héctor, Abogado, Profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, “Consideraciones sobre el adulterio como causal de divorcio en la legislación Mexicana”.

distinto sexo, que implique el desconocimiento del deber de fidelidad, es decir estaríamos hablando de infidelidad dentro del matrimonio.

En materia religiosa según el islam, el cristianismo y el judaísmo, el adulterio es una violación grave a la ley de Dios, el cual menciona en sus mandamientos. Dentro del cristianismo por ejemplo: “No cometerás adulterio” (Éxodo, 20:14; Deuteronomio, 5:18), o “No desearás a la mujer de tu prójimo”.

En la Biblia vemos también como se trata el tema:

En la Biblia el mandamiento “No cometerás adulterio” está incluido en uno de los 10 mandamientos (Éxodo 20:14). Concretamente es el Sexto mandamiento, de acuerdo a la Iglesia Católica Apostólica y Romana⁵.

“Habéis oído que se dijo: “No cometerás adulterio”; pues yo os digo: Todo él que mira a una mujer deseándola ya cometió adulterio con ella en su corazón.” (Mt. 5,27 – 28).

El Antiguo Testamento trata de forma específica los pecados sexuales. La palabra más habitual para adulterio es “Na’aph”, se refiere siempre a la violación del matrimonio, hasta cuando alude a la apostasía contra Dios, con ese término la Biblia señala a un hombre o mujer casados o solteros que tienen relaciones sexuales con otra persona casada. De esta manera destruye la fidelidad matrimonial de su prójimo. Incluso, si una mujer estaba solamente comprometida para casarse se le aplicaba el mismo veredicto de una mujer casada, y era la lapidación como pena máxima (Dt. 22: 23-24).

En el Nuevo Testamento, toda relación sexual fuera del matrimonio se conoce como “Porneia” (Fornicación). En el Antiguo Testamento se castigaba solamente el adulterio; ya que el hombre podía tener más de una esposa. (cf. El pecado de David, Samuel 11:4-8), (Salomón y sus esposas, Reyes 11:5-27).

Y según el Islam, como un ejemplo de sociedad y estado islámico de acuerdo al Código Penal Iraní⁶:

“El adulterio se define como la relación sexual entre un hombre y una mujer cuyas relaciones son inherentemente prohibidas “Haram”; incluso si es por detrás, con excepción de aquellos casos en que la persona ha tenido huida; es decir la identidad equivocada.

El adulterio es un delito capital en la República Islámica de Irán y es castigado con azotes, la horca y la lapidación”.

Este caso es muy criticado en Occidente donde no existen gobiernos islámicos; es decir que están regidos por la Sharía, que siguen el Sagrado Corán. Y lo que se hace es verter información totalmente diversificada, manipulada y sin pruebas, ni fundamentos fidedignos al momento de transmitir información equivocada, dando una mala propaganda contra el islam, por ejemplo en

⁵ Catecismo de la Iglesia Católica # 2331 – 2.400.

⁶ Código Penal de La República Islámica de Irán, (Traducción de los artículos del Código Penal Islámico de Irán, que se refieren a las sanciones legales en caso de adulterio. Dr. Soheila Vahdati, Gholam Hussein Raeesi, Attorney. At. Law. El Código Penal Islámico.

el caso del adulterio el castigo es la lapidación como pena máxima, los medios de comunicación hablan solo de la no existencia de Derechos Humanos en este país o en otros islámicos y ni siquiera estudian sus leyes, sus normas, ni sus códigos para profundizar sus escritos. Para ello se debe hacer una investigación rigurosa y profunda sobre la temática en cuestión, aclarando por ejemplo que la pena de la lapidación por adulterio sólo se aplica cuando existen 4 testigos presenciales del hecho, que hayan visto a la pareja en el acto mismo, no cuenta si los ven en una actitud sospechosa: por ejemplo saliendo de un hotel, hay que verlos en el acto mismo, ellos deben ser testigos confiables e imparciales; es decir que haya plena certeza de la culpabilidad de la persona.

Además debido a las altas exigencias de la prueba, las condenas por adulterio son relativamente raras e incluso cuando se producen, la condena a muerte por ese delito casi nunca se da. Es de señalar que la pena máxima por adulterio en el Sagrado Corán fue de 100 latigazos⁷.

Ahora bien, no se trata de un castigo sólo para mujeres; si no para los adúlteros hombres y mujeres. También se aplica a los violadores que abusan de niños (as) (que cometen pedofilia), a los que asesinan en primer grado; sin embargo los medios de comunicación por razones de mala propaganda al islam, sólo mencionan los casos en que se aplican a las mujeres sin explicar, ni fundamentar la información.⁸

Tal fue el caso de la Azerbaiyana Iraní Sakineh Mohammadi Ashtiani⁹, la que recibió una condena de adulterio y la sentencia de acompañamiento a la muerte por lapidación, al haberle sido declarada culpable de adulterio y también por haber sido culpable de varios cargos relacionados con el asesinato de su marido, asesinato, homicidio, conspiración y complicidad; es decir no sólo fue condenada por adulterio.

Inicialmente fue condenada a 100 latigazos por adulterio, pena que se cumplió, pero fue nuevamente juzgada por los otros delitos que la relacionan y que fueron comprobados. A partir del 2011 su condena de lapidación se ha “suspendido”¹⁰ y ella permanece en la prisión de Tabriz-Irán, no está claro cuánto tiempo se mantendrá, a pesar de que puede permanecer allí hasta que se complete su sentencia a 10 años de prisión, al haber sido hallada culpable en los casos de asesinato, conspiración y complicidad de su marido¹¹. Los medios no dieron información de la continuación de este hecho, ni tampoco de su situación actual, lo que sí hicieron fue provocar toda una hecatombe de desinformación al respecto, hasta incluso manifestar que Ashtiani ya había sido lapidada¹².

O el otro caso de Mina Lawal Kurami nacida en Nigeria, que en marzo de 2002 un tribunal de la Sharia Islámica en Funtua (Estado de Katsina, norte de Nigeria), la sentenció a muerte por lapidación por adulterio, por concebir un hijo fuera del matrimonio. Pero el 25 de septiembre de 2003, la sentencia fue revocada por el tribunal de apelación de la Sharia, obteniendo la libertad.¹³

⁷ ídem.

⁸ Noticia en El País, 28 de agosto de 2003.

⁹ Noticia en El País 10 de diciembre de 2010.

¹⁰ The Hindú (Chennai – India), 12 de julio de 2011.

¹¹ Press T.V 29 de agosto de 2011

¹² Información transmitida por la periodista y productora, Ana Zeophelan, el 2011.

¹³ Noticia BBC, 31 de agosto 2003

Lo que nunca dieron a conocer los medios de comunicación fue primero que junto a Lawal había varios hombres condenados, y uno en especial por abuso de menores¹⁴, segundo que sólo difundieron como noticia de primicia en casi todos los medios de comunicación tanto radiales, televisivos como escritos del mundo la información de la sentencia, al igual que el caso de Ashtiani; pero no continuaron con la investigación, y no informaron de su revocación.

Esto llama la atención porque la función de los medios de comunicación es la de difundir la verdad y la totalidad de los hechos que se suscitan en el mundo, o nuevamente estamos ante una manipulación de la información como lo señala Lasswell¹⁵, entender a la comunicación en términos propagandísticos, donde el poderoso controla a los medios de comunicación y quiere controlar la opinión pública. Pues está muy claro porque son noticias que provienen de la Sharia islámica, de países con gobiernos islámicos y lo que quieren es verter el veneno para seguir desprestigiando a esta forma de vida que es el islam.

Por otro lado, tampoco explicaron que en el caso de Nigeria los musulmanes son predominantemente Sunitas “Malikies” escuela, que también es el que rige la Sharia, la ley¹⁶; es decir que aplican la jurisprudencia sunita, por eso se condena a las mujeres que aparecen embarazadas sin poder justificarlo con un matrimonio. Cosa que para los shiitas en este caso no corresponde esa condena, porque para ser adulterio ella tendría que estar casada¹⁷, y no estaba casada.

Hay que destacar la falta de profesionalismo en quienes se encuentra la difícil tarea de transmitir información, porque no se trata de desmitificar a sólo a un grupo social, sino estamos hablando no solo de sunitas o shiitas, más bien de toda una religión, o aún más de una cosmovisión que engloba la política, la economía, la ciencia con la religión; es decir estamos hablando de la primera religión del mundo en la actualidad, que es el Islam.

“El Vaticano anunció que el Islam se ha convertido oficialmente en la primera religión más numerosa del mundo con sus 1.322.000.000 fieles superando por primera vez al número de católicos. En otros términos, un poco más del 10” de la población mundial practica el Islam, contra un 17, 5% de población católica”.¹⁸

Y es justamente esto lo que les duele a los todo poderosos, a los que quieren adueñarse del mundo, a través del espionaje en el internet, ya que no entienden cómo es que cada vez más personas de todo el mundo están abrazando el islam, y lo que hacen a través del poder de los medios de comunicación es mostrar una realidad a medias, una historia sin investigación y sin fuentes fidedignas.

¹⁴ www.al-shia.org

¹⁵ Lasswell Harold, Estructura y Función de la Comunicación en la Sociedad. “Propaganda”, en Edwin R.A.

¹⁶ Lapidus, Ira Marvin “El Islam en África Occidental”, Una Historia de las Sociedades Islámicas. Cambridge University Press, 2002, P. 405.

¹⁷ Código Penal de la República Islámica de Irán.

¹⁸ news.bbc.co (jueves 8 de agosto de 2013).

Volviendo al tema del adulterio y su importancia en la actualidad, porque cada vez más se está convirtiendo en algo habitual en occidente, por el número de divorcios que existe por causa de adulterio por uno de los cónyuges, o por los dos¹⁹.

Para el islam el adulterio es un delito muy grave, porque la persona que comete adulterio traiciona una de las cosas más sagradas dentro de una sociedad que es el matrimonio y la familia.

El matrimonio y la familia son la unidad básica de toda sociedad, en consecuencia el adulterio corrompe tal unidad. El segundo escenario de la vida humana de la mujer y del hombre en el islam es la vida familiar; ya que de esta dependerá el sostén de una sociedad y de esta el mundo. Y para eso es vital la formación de valores morales positivos dentro de esta estructura que sin una buena educación y los ejemplos adecuados resultaría inútil solidificarla.

“La familia desde el punto de vista islámico es un tipo de estructura cuyos miembros están ligados entre sí por lazos de sangre y / o matrimoniales, que implican expectativas mutuas, prescritas por la religión y están reforzadas por ley e internalizadas por el individuo”²⁰.

“La familia es la fuente principal para la formación de una sociedad, a tal punto que la orden de formarla mediante el matrimonio, es considerada metafóricamente, la mitad de la religión, que tanto el hombre como la mujer la adquieren en el momento de vincularse matrimonialmente”²¹.

Ahora bien lo importante de esto no es si al adultero o la adúltera se los deben castigar o no, o qué tipo de pena se le debe dar; lo que se debe discutir es cómo poder salvaguardar la importancia de la dignidad en el matrimonio.

En la actualidad tenemos necesidad de insistir continuamente en que el matrimonio entre un hombre y una mujer es el único aceptado por Dios y que toda unión carnal al margen del matrimonio es pecado en este caso para los católicos y es ilícito o haram para los musulmanes.

Debemos insistir también en el recato y el pudor que deben tener tanto hombres como mujeres en el vestir, en la forma de actuar ante los demás, en el respeto de uno mismo frente a Dios y a los demás, el respeto al esposo o esposa, y esto es vital por la importancia del amor al momento de casarse, porque cuando el amor se va o no se lo ha cultivado todo sucede. Para ello recalcar sobre la importancia del amor para toda la vida. Insistir en que cuando uno llega al matrimonio; es decir cuando ya se ha elegido a la persona con quien unir sus vidas, se lo haya hecho con amor, y esa frase tan perogrullesca y para muchos tan arcaica “Hasta que la muerte nos separe”, es fundamental en el matrimonio, porque este es de dos, no tres, ni de cuatro.

¿Por qué condenar el adulterio?

Por la importancia del sexo en el matrimonio.

¹⁹ www.rianovosti.com (4/7/2013).

²⁰ www.Islamoriente.com

²¹ www.Islamoriente.com (Revista Kauzar. No. 58).

El sexo fue creado por Dios como un don al ser humano si se controla, y si uno lo hace por amor; pero desbocado es un tirano que degrada y destruye.

El sexo por ejemplo en el islam no es algo malo, o un pecado. El islam dice que las partes de nuestro cuerpo, responden a un propósito, que no han sido creadas en vano. El islam aspira a enseñar a sus seguidores, no a reprimir sus instintos sexuales, sino a satisfacerlos, pero de un modo responsable y con amor.

Para ello el islam ha recomendado altamente el matrimonio y no como el menor de los males, el islam se ha opuesto enérgicamente al celibato y al monacato, el islam dice que el matrimonio no es un obstáculo en el camino espiritual, por el contrario ayuda al caminante.²²

Por la importancia de los hijos

En su educación, en su moral, en sus valores, ellos guiarán al mundo del mañana. Con el adulterio muchas veces se traen al mundo hijos no deseados, que no son reconocidos por sus verdaderos padres, fruto de la infidelidad, y estos son desprotegidos, liberados al libre albedrío y descuidados en todo sentido, por eso es contundente insistir que al momento de querer engañar a nuestro esposo o nuestra esposa, o novio o novia, enamorada o enamorada, porque desde el inicio ya comienza la corrupción, pensemos en los frutos de esta unión, pensemos en los niños, seres indefensos que no pidieron venir al mundo, y a los cuales se hace el más grande daño al momento de llevar una relación fuera del matrimonio.

Mencionamos una palabra tan importante en estos días, la cual ya no tiene significado o en otras palabras está perdiendo su verdadera dimensión para muchas de las personas de este mundo, que es el amor.

Tanto el catolicismo como el islam sostienen que el amor es el eje de su fe. En el catolicismo, el amor es la mayor virtud (1 Cor: 13:13 y el Mandamiento del amor es el primer y mayor mandamiento; pues si amamos a Dios amamos a todo y a todos. (Marcos 12:28-31; Mateo, 22:34-40, Lucas, 20:58-28). En el islam el amor es “El asidero más firme de la fe”²³ y “La fe es el amor y el amor es la fe”.²⁴

En ambas religiones, se atribuye el amor a Dios así como a los seres humanos. Sin embargo, el amor divino es diferente del amor humano; este se corrompe, pero depende de nuestra fe para que no se corrompa, depende mucho del amor a Dios que tengamos. “Dios mismo es amor, así como es conocimiento”²⁵. Él nos ama con un amor eterno y perdurable. Él creó al mundo y a la humanidad por amor.

En el islam la fe no se hace completa a menos que nuestras emociones y afectos sean dirigidos por la devoción a Dios; así que animémonos a conocer el verdadero camino y a reconocerlo como único y uno, y sobretodo conocerlo, porque si no lo reconocemos viviremos en el abismo,

²² Rizvi Muhammad. “Matrimonio y moral sexual en el islam”, Ed. Ansariyan Publicaciones, Qom-Irán, 2007

²³ Al Kulaine, 1397. A.H., p.126.

²⁴ Ibíd., p. 125

²⁵ Al-Shirazi, 1378 A.H, Vol.2, p.274.

en la ceguera de la ignorancia, en la angustia, en la depravación, en el adulterio como ahora se está viviendo, como Sodoma y Gomorra.

“Como Sodoma y Gomorra y las ciudades vecinas, las cuales de la misma manera que aquellos habiendo fornicado e ido en pos de vicios en contra la naturaleza, fueron puestas por ejemplo, sufriendo castigo de fuego eterno” (Judas 7).

Y así será, pues ya llega el día del juicio final....que Dios apresure la llegada del Profeta Jesús (P), junto a la del Imam Mahdi (P).

“Dios mío, supón que puedo soportar el fuego del infierno; pero ¿Cómo podría soportar tu lejanía?”

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamorientes.com

Fundación Cultural Oriente